



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCIÓN DECANAL N° 505-2025-FE-UNAP

Iquitos, 18 de Agosto del 2025

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 084-2025-UNAP-FE-SCGTSE, presentado por la **Lic. Enf. Juana Evangelista FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** Dra. – Presidenta del Sub Comité de Grados y Títulos de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería, quien da a conocer que la tesis titulado “**ESTADO NUTRICIONAL Y HOSPITALIZACIÓN POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA, EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, PUNCHANA 2023**” presentado por la **Lic. Enf. KARINA GIOVANNA FLORES PANDURO** y la **Lic. Enf. NANCY VICTORIA TORRES ÑIPIE** egresadas de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría – modalidad regular, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la Tesis en la fecha Viernes 05 de Setiembre del 2025, a las 10:00 a.m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 249-2023-FE-UNAP, se inscribió el Plan de Tesis: “**ESTADO NUTRICIONAL Y HOSPITALIZACIÓN POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA, EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, PUNCHANA 2023**” presentado por la **Lic. Enf. KARINA GIOVANNA FLORES PANDURO** y la **Lic. Enf. NANCY VICTORIA TORRES ÑIPIE** egresadas de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría – modalidad regular, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la **Lic. Enf. Elva Lorena REATEGUI DEL CASTILLO**, Dra., y la **Lic. Enf. Eva Lucía MATUTE PANAIFO**, Dra., como asesoras.

Que, con Resolución Decanal n° 487-2024-FE-UNAP, se reconoció al Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis titulado “**ESTADO NUTRICIONAL Y HOSPITALIZACIÓN POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA, EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, PUNCHANA 2023**” presentado por la **Lic. Enf. KARINA GIOVANNA FLORES PANDURO** y la **Lic. Enf. NANCY VICTORIA TORRES ÑIPIE** egresadas de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría – modalidad regular, a las siguientes profesionales: **Lic. Enf. Nancy Andrea VILLACIS FAJARDO**, Dra. (Presidenta), **Lic. Enf. Josefa CARDENAS URBINA DE DÍAZ**, Mgr. (Miembro) y **Lic. Enf. Pilar del Carmen AREVALO ALVIS**, Mgr. (Miembro).

Que, las tesistas antes mencionadas han cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la Tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la sustentación de la Tesis “**ESTADO NUTRICIONAL Y HOSPITALIZACIÓN POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA, EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, PUNCHANA 2023**” presentado por la **Lic. Enf. KARINA GIOVANNA FLORES PANDURO** y la **Lic. Enf. NANCY VICTORIA TORRES ÑIPIE** egresadas de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría – modalidad regular, la misma que se realizará en **forma presencial** el día y hora que se indica:

Día : Viernes 05 de Setiembre del 2025

Hora : 10:00 a.m.

Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 505-2025-FE-UNAP

Iquitos, 18 de Agosto del 2025

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Nancy Andrea VILLACIS FAJARDO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Josefa CARDENAS URBINA DE DÍAZ, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Pilar del Carmen AREVALO ALVIS, Mgr. (Miembro)P.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que los sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional de Especialista en Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Postgrado cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaría Académica (e)



C.c.: Interesadas (2) Asesores (2) Jurados (3), DSE, Archivo.